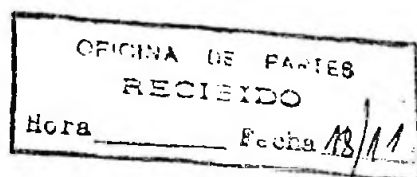




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. Nº 92 285 /

VISTOS :

Lo previsto en la Ley Nº 16.744, de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; Decreto Reglamentario Nº 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Reglamento de Higiene y Seguridad, aprobado por Decreto U. de C. Nº 88-013; lo informado por el Sr. Jefe de Prevención de Riesgos de la División Servicios al Personal; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 33 inciso 3º y 36 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Designase como representantes de la Universidad en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad que se indican, a las siguientes personas:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

TITULARES


Sres.  
ALEXIS MONDACA IBARROLA  
LUIS ROBLES OPAZO  
CARLOS EGARA DIAZ

SUPLENTE

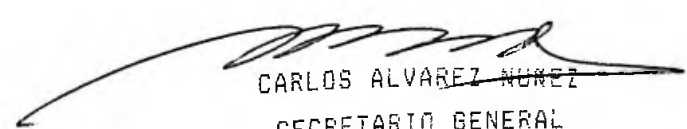
Sres.  
JORGE MARQUEZ YEVENES  
FRANCISCO JARA VARGAS  
ARCADIO CERDA URRUTIA

Transcribábase y comuníquese a los Sres. integrantes designados; a los Sres. Decanos de Facultades y Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Planificación e Informática, Finanzas, Personal, Asuntos Estudiantiles, Servicios y a la Sección Prevención de Riesgos de la División Servicios al Personal.

CONCEPCION, noviembre 16 de 1992.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

  
CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL